



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

Se recomienda que, junto con a este documento, se consulten los Reglamentos del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, disponibles en la página WEB de la Facultad (<http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-economicas-y-empresariales/cms/base/ver/base/basecontent/31159/trabajo-fin-de-grado/>)

1. ¿Cuáles son los requisitos para matricularme?

Deben haberse superados, al menos, 150 créditos ECTS de la titulación

2. ¿Qué debo hacer si no puedo ir personalmente a matricularme o a entregar documentación en Secretaría en los plazos establecidos?

Es posible autorizar, por escrito y con copia del DNI, a otra persona a realizar cualquier trámite administrativo en relación con la asignatura TFG.

3. ¿Cuáles son los requisitos para la defensa del TFG?

Deben haberse superado todos los créditos de la titulación, excepto, lógicamente, los propios de TFG.

4. ¿Cómo selecciono tema y tutor?

Pueden elegirse temas y tutores para el TFG a partir del listado que se publicará en la página web de la Facultad durante la segunda quincena de septiembre.

5. ¿Cuándo entrego la solicitud y dónde?

Para el curso 2013-2014, entre el *14 y el 31 de octubre*, se abrirá un plazo específico en el que se podrá solicitar, en la Secretaría del Centro, los temas del TFG, ordenados según preferencia, y adjuntando la documentación requerida en el modelo oficial de solicitud que está disponible en la página WEB (Anexo 2). Por tanto, **en el momento de realizar la matrícula NO DEBE SOLICITARSE** la asignación de tema y/o de tutor.

6. ¿Qué debo hacer cuando tengo un acuerdo personal con un determinado profesor para la realización del TFG?

Los *acuerdos particulares entre el tutor y el estudiante*, formalizados según modelo oficial disponible en la página web de la Facultad (Anexo 3), tienen prioridad. La entrega de este Acuerdo puede realizarse en cualquier momento del curso académico en



la Secretaría del Centro, siempre y cuando el estudiante esté matriculado en la asignatura.

7. ¿Cómo y cuándo se realiza la asignación de tema y tutor?

La asignación de tema y de tutor se realizará atendiendo a la nota media del expediente académico hasta el momento de la matrícula. Durante la primera quincena del mes de noviembre se publicará la resolución de adjudicación en la página web de la Facultad.

8. ¿Qué quiere decir que la modalidad del TFG es “GRUPAL”?

La modalidad grupal significa que el profesor dirigirá a varios alumnos (máximo 6) diferentes TFG sobre una misma línea temática. En cualquier caso, la elaboración y defensa de estos trabajos es INDIVIDUAL.

9. En la modalidad del TFG Grupal, ¿puedo elegir a los compañeros que formarán parte de ese grupo?

No. El alumno elige únicamente el tema y el tutor, con independencia de que el trabajo sea individual o grupal.

9. Si estoy realizando una estancia, ¿puedo matricularme de la asignatura TFG y cursarla a distancia?

Esa posibilidad depende del tutor, en función de las actividades formativas que lleve a cabo. No obstante, la defensa del TFG debe ser pública y presencial.

10. Si estoy en un Programa de Movilidad, ¿puedo llevar en el Acuerdo Académico la asignatura de TFG?

El TFG es una asignatura obligatoria del Plan de Estudios de todas las titulaciones de Grado de la Facultad, y, en lo que respecta a su inclusión en los Acuerdos Académicos para su posible reconocimiento, se aplican los mismos requisitos que para el resto de asignaturas, es decir, estar en la correspondiente Tabla de Equivalencia. Si no lo está, puede solicitarse su inclusión según los procedimientos establecidos.

11. ¿Cómo se evalúa el TFG?

El TFG lo evalúa un Tribunal compuesto por tres profesores, a partir de Informe favorable del Tutor, en el que se cumplimenta una rúbrica de valoración. Consultar Reglamento de la Facultad para más información (Anexo 1 y Anexo 6)

12. ¿Es posible suspender la asignatura TFG?

SÍ, como cualquier otra asignatura del Plan de Estudios



13. ¿Qué ocurre si tengo un conflicto con el tutor?

Ver artículo 5 punto 6 del Reglamento del TFG de la Facultad.

14. ¿Puedo solicitar prórroga en la realización del TFG?

SÍ. Ver artículo 7, punto 2 del Reglamento de TFG de la Facultad y Anexo 4.

15. ¿Hay un procedimiento específico para la obtención de la Matrícula de Honor?

SÍ. Consultar Reglamento de la Facultad y ver Anexo 7.

16. ¿Existe un formato específico para la elaboración del TFG?

SÍ. Consultar Reglamento de la Facultad y ver “Normas de estilo”

17. ¿Cuándo puedo defender el TFG?

Consultar artículo 10 del Reglamento de la Facultad y Anexo 5.

18. ¿Cuál es el calendario académico para el TFG?

Para el curso 2013-2014 se ha establecido entre el 23 de septiembre de 2013 y el 22 de diciembre de 2014.